

**COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO
REGIONAL DE LOS RÍOS**

Valdivia, 10 de septiembre de 2021

RESOLUCION (E) N° 72

**EJECUTA ACUERDOS QUE INDICA,
ADOPTADOS EN LA SESIÓN N°57 DEL
SUBCOMITÉ DE FOMENTO Y MIPYME, DEL
COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO
REGIONAL DE LOS RÍOS.**

V I S T O :

1. La **Resolución (A) N°51**, de fecha 07 de mayo de 2015, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 05 de junio del mismo año, que aprobó el reglamento del Comité de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, en adelante "El Comité" o "CDPR", y sus modificaciones mediante **Resolución (A) N°143**, de 2015, **Resolución (A) N°50**, de 2017, y **Resolución (A) N°174**, de 2018, todas de Corfo.
2. La **Resolución TRA N° 121498/1/2018**, de 2018, del Comité, que aprueba contrato de trabajo y asigna la función de Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos a don Carlos J. Riquelme Caro, en relación con la **Resolución Exenta RA N°121498/2/2018**, de 2018, del Comité.
3. Lo establecido en las Resolución N°7 de 2019, y la Resolución N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente

C O N S I D E R A N D O :

1. La **Resolución (A) N°1**, de 2021, de la Dirección Ejecutiva del Comité, que aprobó el Acuerdo de colaboración entre el Comité y Sercotec, para el año 2021.
2. Los **Acuerdos N°1 y N°2, y Acuerdos N°4 y N°5**, adoptados en la **Sesión N°57** del Subcomité de Fomento y Mipyme, celebrada el 26 de agosto de 2021, que sancionan proyectos postulados a convocatorias de los instrumentos "Fortalecimiento Gremial y Cooperativo", "Programas Territoriales Integrados" y "Red Asociativa Agro +", asignando los montos de financiamiento que en dichos acuerdos se especifica.
3. La necesidad de una Resolución administrativa que ejecute los acuerdos adoptados en la sesión ya individualizada, y lo dispuesto en la letra b) del art. 13 del Reglamento del Comité antes referido, que señala que los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo, ya sea actuando en pleno o subcomité, serán ejecutados por el Director Ejecutivo; en relación con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen a los Órganos de la Administración del Estado, y que indica que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevarán a efecto por medio de las Resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

RESUELVO:

I. EJECÚTESE los **Acuerdos N°1 y N°2, y Acuerdos N°4 y N°5**, adoptados en la **Sesión N°57** del Subcomité de Fomento y Mipyme, celebrada con fecha 26 de agosto de 2021, cuyo texto íntegro y fiel se transcribe a continuación:

ACUERDO N°1: Beneficiarios Convocatoria 2021 “Fortalecimiento Gremial y Cooperativo”.

1.1.- APRUÉBESE y, en consecuencia, adjudíquese para su ejecución, los siguientes proyectos postulados al instrumento “Fortalecimiento Gremial y Cooperativo”, convocatoria 2021, según el siguiente detalle:

N°	Nombre Proyecto	Nombre organización beneficiaria	RUT	Modalidad	Aporte Empresarial (\$)	Subsidio Comité (\$)	Overhead Comité (\$)
1	Wechoyum. Creación de una Cooperativa para el procesamiento, agregación de valor y comercialización de avellanas de un grupo de productores(as) de la comuna de Panguipulli	Silvana Jaqueline Montiel Toledo	16.873.382-8	M1 - Creación Y Desarrollo	190.000	7.710.000	1.156.500
2	Planificación estratégica y operativa de la Corporación 4 Ríos	Corporación Para El Desarrollo, Social, Económico, Cultural Y Turístico Del Territorio Destino Cuatro Ríos	65.195.166-6	M2 - Fortalecimiento	380.000	7.220.000	1.083.000
3	Fortalecimiento de la capacidades de gestión y de agregación de valor a la producción lechera de la Cooperativa Agrícola y Lechera Nuevo Horizonte Ltda	Cooperativa Agrícola Y Lechera Nuevo Horizonte Ltda	65.118.652-8	M2 - Fortalecimiento	220.000	6.400.000	960.000
4	Formación y Desarrollo Cooperativa Agrícola Y Campesina De Pureo, Pureocop	Madelyn Villa Avila	16.925.213-0	M1 - Creación Y Desarrollo	270.000	8.000.000	1.200.000
5	Valdivia Virtual, Bureau De Convenciones	Corporación Los Ríos Convention Bureau	65.120.715-0	M2 - Fortalecimiento	200.000	8.000.000	1.200.000
6	Fortalecimiento Cooperativa Ñañas Gourmet	Cooperativa Agroturística Ñañas Gourmet Limitada	65.199.957-K	M2 - Fortalecimiento	500.000	10.000.000	1.500.000
7	Fortalecimiento Y Apoyo A La Reactivación De La Cámara De Comercio Y Turismo De Panguipulli	Asociación Gremial Cámara De Comercio Y Turismo A.G Cctur Panguipulli	65.178.343-7	M2 - Fortalecimiento	200.000	7.600.000	1.140.000
8	Juntos Aprendemos De Esta Nueva Normalidad	Cámara De Turismo De Río Bueno	65.066.252-0	M2 - Fortalecimiento	124.998	6.190.208	928.531
9	Fortalecimiento estratégico de la Cámara De Comercio Detallista, Turismo Y Servicios Valdivia Ag	Cámara De Comercio Detallista, Turismo Y Servicios Valdivia Ag	71.010.700-9	M2 - Fortalecimiento	320.000	8.000.000	1.200.000
10	Creación De Cámara De Turismo De Llifén	Javier Gutierrez Barria	9.432.312-6	M3 - Creación Y Desarrollo	200.000	10.000.000	1.500.000

Nº	Nombre Proyecto	Nombre organización beneficiaria	RUT	Modalidad	Aporte Empresarial (\$)	Subsidio Comité (\$)	Overhead Comité (\$)
11	Creación Y Desarrollo Cooperativa Y Lechera De Paillaco	Samuel Andres Martínez Neira	15.269.584-5	M1 - Creación Y Desarrollo	320.000	8.000.000	1.200.000
12	Creación De Cooperativa Weliwen De Carririñe	Comité De Artesanos Y Gastronómicos Weliwen	65.143.246-4	M1 - Creación Y Desarrollo	183.000	6.100.000	915.000
13	Creación De Una Cooperativa Para La Agregación De Valor Y Comercialización De Hortalizas De Un Grupo De Productoras De La Comuna De Río Bueno	Ana Huisca Huisca	10.049.043-9	M1 - Creación Y Desarrollo	290.000	7.510.000	1.126.500
14	Fortalecimiento Para El Desarrollo De Asociación Gremial Cámara De Futrono	Víctor Fernandez Castillo	4.118.959-2	M2 - Fortalecimiento	160.000	8.000.000	1.200.000

1.2.- ASÍGNASE al AOI **COPEVAL**, para la ejecución y administración de los proyectos individuales N°1 y N°4 que se indican en el Acuerdo 1.1 precedente, los montos que para éste se especifica: la suma de hasta **\$18.066.500.- (dieciocho millones sesenta y seis mil quinientos pesos)**, de los cuales **\$15.710.000.-** (quince millones setecientos diez mil pesos) son para gastos de implementación de los proyectos individuales; y hasta la suma de **\$2.356.500.-** (dos millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos pesos) para gastos de agenciamiento, todo con cargo a fondos del Comité.

1.3.- ASÍGNASE al AOI **FUDEAUFRO**, para la ejecución y administración de los proyectos individuales **N°2, N°3 y del N°5 al N°14**, que se indican en el Acuerdo 1.1 precedente, los montos que para éste se especifica: la suma de hasta **\$106.973.239.- (ciento seis millones novecientos setenta y tres mil doscientos treinta y nueve pesos)**, de los cuales **\$93.020.208.-** (noventa y tres millones veinte mil doscientos ocho pesos) son para gastos de implementación de los proyectos individuales; y hasta la suma de **\$13.953.031.-** (trece millones novecientos cincuenta y tres mil treinta y un pesos) para gastos de agenciamiento, todo con cargo a fondos del Comité.

1.4.- RECHÁCESE los siguientes proyectos postulados al instrumento "Fortalecimiento Gremial y Cooperativo", Convocatoria 2021, por los siguientes motivos:

Nº	Nombre Proyecto	Postulante	Motivo Del Rechazo
1	Fortalecimiento Cooperativa De Transportes Codebus De Los Lagos	Cooperativa De Transportes Codebus De Los Lagos	Si bien el proyecto se presentó con recomendación de aprobación, al obtener una nota 8 de evaluación previa, alcanza el lugar N°15 del ranking de proyectos, y no puede ser financiado por falta de presupuesto del Comité.
2	Coopefuy: Fortaleciendo El Cooperativismo En La Precordillera	Cooperativa De Servicios Turísticos De Puerto Fuy	Si bien el proyecto se presentó con recomendación de aprobación, al obtener una nota 7,5 de evaluación previa, alcanza el lugar N°16 del ranking de proyectos, y no puede ser financiado por falta de presupuesto del Comité.

ACUERDO N°2: APRUÉBESE y, en consecuencia, adjudíquese para su ejecución, el proyecto denominado “**Programa Territorial Integrado Alimento con Valor Agregado de la región de Los Ríos**, código **2IPTI-123236-2**, del instrumento “Programas Territoriales Integrados – PTI”, para la ejecución de su año 1, postulado a través del Agente Operador Intermediario **FUDEAUFRO**, otorgándole un cofinanciamiento de hasta **\$100.000.000.- (cien millones de pesos)**, sobre un costo total de ejecución del proyecto de al menos \$111.000.000.- (ciento once millones de pesos), representando el subsidio un porcentaje de **90%** de dicho costo total; más la suma de hasta **\$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos)** correspondiente a **Overhead**.

Lo anterior, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la competitividad de la industria regional de alimentos de la región de Los Ríos para su escalamiento y generación de impactos económicos, sociales y ambientales positivos al territorio, a través de un conjunto de acciones que fomenten el desarrollo de productos de mayor valor e innovadores, logístico, comercial, de redes colaborativas y gestión empresarial, con las empresas de la cadena de valor de la industria de alimentos regionales que cumplan con la normativa legal y sanitaria.

Subsidio + OH = \$118.000.000.- (ciento dieciocho millones de pesos).

ACUERDO N°4: APRUÉBESE y, en consecuencia, adjudíquese para su ejecución, el proyecto denominado “**Cooperativa de la Carne Los Ríos**”, **Etapas de Diagnóstico**, código **21PROFO-181912**, de la línea “Red Asociativa Agro+” del instrumento REDES, postulado a través del Agente Operador Intermediario **CODESSER**, otorgándole un cofinanciamiento de hasta **\$9.600.000.- (nueve millones seiscientos mil pesos)** sobre un costo total de ejecución del proyecto de al menos \$12.000.000.- (doce millones de pesos), representando el subsidio un porcentaje de **80%** de dicho costo total; más la suma de hasta **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)** correspondiente a **Overhead**.

Lo anterior, con el objeto de, en esta etapa de diagnóstico, sentar las bases de un trabajo colaborativo entre productores de ganado para el desarrollo de una planta Faenadora de Carnes y envasadora de carnes (matadero frigorífico y sala de desposte).

Condición de adjudicación: Incluir en el Plan de Negocio un estudio de prefactibilidad simple que permita orientar la construcción e implementación de planta para faenamiento. Se considera necesario fortalecer equipo de trabajo para la evaluación productiva de los asociados y la gestión socio-organizativa de la cooperativa.

Subsidio + OH = \$11.100.000.- (once millones cien mil pesos).

ACUERDO N°5: APRUÉBESE la modificación del objetivo general del proyecto denominado “**Ampliando nuestros servicios**”, código **21AIL-175194**, quedando de la siguiente forma:

*“Objetivo: **Habilitación de un container como almacenamiento y taller para brindar un mejor servicio a sus clientes y mejorar condiciones de operación de la empresa**”.*

Se deja constancia que el cambio de objetivo no altera el presupuesto aprobado anteriormente.

FACÚLTASE la ejecución inmediata de los Acuerdos, sin perjuicio de la posterior tramitación del Acta.

El presente acto administrativo será impugnabile mediante los recursos de reposición y/o jerárquico, regulados en la ley N° 19.880, los que deberán ser interpuestos ante la autoridad que lo dictó o el fiscal de Corfo, respectivamente, dentro del plazo de 5 días.

Anótese, notifíquese y archívese.

CARLOS J. RIQUELME CARO
Director Ejecutivo
Comité de Desarrollo Productivo
Regional de Los Ríos

SSV/BMA/Bma